Señor Representante legal HOSPITAL VITE CARE VITEHOSP S.A. Ciudad.-

Expediente Nº 183277

Yo, José Alberto Chilan Macías con C.I. 0901532788 como Accionista de la Compañía HOSPITAL VITE CARE VITEHOSP S.A. Solicito dar trámite a lo siguiente;

TRASPASO DE ACCIONES

- 7600 ACCIONES equivalentes a (USD\$1.00) cada una de ellas TRANSFERIRLA A FAVOR DE Lenin Alberto Chilan Mera con C.I. 1307919678
- 2) 2300 ACCIONES equivalentes a (USD\$1.00) cada una de ellas TRANSFERIRLA A FAVOR DE María Margarita Mera Mendoza con C.I. 1301049209

ATENTAMENTE

José Chilan Wacias

CEDENTE

C.C 0901532788

Lenin Chilan Mera

CESIONARIO

C.C 1307919678

Maria Mera Mendoza

CESIONARIO C.C 1301049209













2 1 FEB 2017

Año	
CERTIFICO Oue es fel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordanda con el	
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:	
Fisico 🔲 Electrónico 🗀	
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE LA TURA CANTONAL DE LA TURA DE AREA DE LA TURA DE AREA DE LA TURA DE	
DELEGADO DE LA DIENCCIÓN SENCRUL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN V CEDILACIÓN	

PARTY TELD COMPANY OF THE PARTY	REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección: General de Registro Civil, Iglentificación y Cedulación Servicio de Constant
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Tomo Compagnitudo Comp	Colour h. Colour Scheels. Colours of the services of the ser
Disuello por sentencia de Discreto de Juez con facha cuya copia se crebiva de 19	La separateion conyugal, judicialmente autorizada de los cantraventes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia. Carbone, M. Sc. con tecna Crayaguil, 23.0° Pracembre. Rel 2014 Linguaga copia se archiva. Resiliatione variante del presente del presentencia del juez Linguaga completa del presente del presen





CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Chulan Mera, Lenin Alberto Cordero Noboa Lissette Gabriela

20/	2013	3928	128

COUDOUVERON MEGIZANO CIAN Masolos mano DERILO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE MATRIMONIOS



ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el En el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 23 dias de Noviembre de 2013 MATRIMONIO celebrado entre

Parroquia Jipijapa, del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabi Ecuador, el día 2 de Junio de 1982 de ocupación ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero domiciliado en Guayaquil Ecuador, hijo de Chilan Chulan Mera, Lenin Alberto, Cédula Identidad 1307919678, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Macias, Jose Alberto CI xxxxxxxxx y de Mera Mendoza Maria Margarita, Cédula Identidad 1301049209, Cordero Noboa, Lissette Gabriela, Cédula Identidad 0915008205 de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Bolivar /sagrario/ del Cantón Guayaquil Provincia de Guayas Ecuador el día 14 de Febrero de 1989 de ocupacion ESfUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil Ecuador hija de Cordero Padilla, Gonzalo Remigio, Cedula Identidad 0907075931, y de Noboa Ontaneda Ileana Muella, Cédula Identidad 0907723308

Lugar y fecha de celebración de matrimonio Parroquia Tarqui del Cantón Guayaquil Provincia de Guayas, Observaciones Los contrayentes declaran no tener hijos Presentan documentos habilitantes para el matrimonio Ecuador 23 de Noviembre de 2013



Note Conduct.

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAOUR

Hoja 1 dc 1

1000

Corporación Registro Civil de Guayaquil

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de Lenin Alberto Chilan Mera con Lissette Gabriela Cordero Noboa efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaría Vigésima de Cantón Guayaquil ante el Dr Antonio Haz Quevedo el 12/12/2013 Guayaquil 16/01/2014

establecido en el artículo 107 del Codigo Civil y en el artículo 18 numeral 22 de la Ley Notarial se declaro disuelto el vinculo matrimonial de Lenin Alberto Chilan Mera con Lissette Gabriela Cordero Noboa Queda inscrita al margen de la presente el ACTA DE DILIGENCIA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO efectuado mediante escritura publica otorgada en la Notaria Quinta del Canton Guayaquil ante el (la) Ab Pablo Leonidas Condo Macias de fecha 06/07/2016 En consecuencia y conforme a lo-Guayaquil 12/07/2016

DOTIVITA SOJOS BRIONES

DOTIVITA SOJOS BRIONES

COMPONICION REGISTRO CIVIL

Hoja 2 de 2

ImboAssage IAIS

c

Señor Representante legal HOSPITAL VITE CARE VITEHOSP S.A. Ciudad.-

Expediente Nº 183277

Yo, José Alberto Chilan Macías con C.I. 0901532788 como Accionista de la Compañía HOSPITAL VITE CARE VITEHOSP S.A. Solicito dar trámite a lo siguiente;

TRASPASO DE ACCIONES

- 7600 ACCIONES equivalentes a (USD\$1.00) cada una de ellas TRANSFERIRLA A FAVOR DE Lenin Alberto Chilan Mera con C.I. 1307919678
- 2) 2300 ACCIONES equivalentes a (USD\$1.00) cada una de ellas TRANSFERIRLA A FAVOR DE María Margarita Mera Mendoza con C.I. 1301049209

ATENTAMENTE

José Chilan Wacias

CEDENTE

C.C 0901532788

Lenin Chilan Mera

CESIONARIO

C.C 1307919678

Maria Mera Mendoza

CESIONARIO C.C 1301049209













2 1 FEB 2017

Año	
CERTIFICO Oue es fel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordanda con el	
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:	
Fisico 🔲 Electrónico 🗀	
DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE LA TURA CANTONAL DE LA TURA DE AREA DE LA TURA DE AREA DE LA TURA DE	
DELEGADO DE LA DIENCCIÓN SENCRUL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN V CEDILACIÓN	

PARTY TELD COMPANY OF THE PARTY	REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección: General de Registro Civil, Iglentificación y Cedulación Servicio de Constant
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION Tomo Compagnitudo Comp	Colour h. Colour Scheels. Colours of the services of the ser
Disuello por sentencia de Discreto de Juez con facha cuya copia se crebiva de 19	La separateion conyugal, judicialmente autorizada de los cantraventes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia. Carbone, M. Sc. con tecna Crayaguil, 23.0° Pracembre. Rel 2014 Linguaga copia se archiva. Resiliatione variante del presente del presentencia del juez Linguaga completa del presente del presen





CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Chulan Mera, Lenin Alberto Cordero Noboa Lissette Gabriela

20/	2013	3928	128

COUDOUVERON MEGIZANO CIAN Masolos mano DERILO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE MATRIMONIOS



ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el En el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 23 dias de Noviembre de 2013 MATRIMONIO celebrado entre

Parroquia Jipijapa, del Cantón Jipijapa, Provincia de Manabi Ecuador, el día 2 de Junio de 1982 de ocupación ESTUDIANTE, de estado civil anterior Soltero domiciliado en Guayaquil Ecuador, hijo de Chilan Chulan Mera, Lenin Alberto, Cédula Identidad 1307919678, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Macias, Jose Alberto CI xxxxxxxxx y de Mera Mendoza Maria Margarita, Cédula Identidad 1301049209, Cordero Noboa, Lissette Gabriela, Cédula Identidad 0915008205 de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Bolivar /sagrario/ del Cantón Guayaquil Provincia de Guayas Ecuador el día 14 de Febrero de 1989 de ocupacion ESfUDIANTE de estado civil anterior Soltero domiciliada en Guayaquil Ecuador hija de Cordero Padilla, Gonzalo Remigio, Cedula Identidad 0907075931, y de Noboa Ontaneda Ileana Muella, Cédula Identidad 0907723308

Lugar y fecha de celebración de matrimonio Parroquia Tarqui del Cantón Guayaquil Provincia de Guayas, Observaciones Los contrayentes declaran no tener hijos Presentan documentos habilitantes para el matrimonio Ecuador 23 de Noviembre de 2013



Note Conduct.

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAOUR

Hoja 1 dc 1

1000

Corporación Registro Civil de Guayaquil

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de Lenin Alberto Chilan Mera con Lissette Gabriela Cordero Noboa efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaría Vigésima de Cantón Guayaquil ante el Dr Antonio Haz Quevedo el 12/12/2013 Guayaquil 16/01/2014

establecido en el artículo 107 del Codigo Civil y en el artículo 18 numeral 22 de la Ley Notarial se declaro disuelto el vinculo matrimonial de Lenin Alberto Chilan Mera con Lissette Gabriela Cordero Noboa Queda inscrita al margen de la presente el ACTA DE DILIGENCIA DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO efectuado mediante escritura publica otorgada en la Notaria Quinta del Canton Guayaquil ante el (la) Ab Pablo Leonidas Condo Macias de fecha 06/07/2016 En consecuencia y conforme a lo-Guayaquil 12/07/2016

DOTIVITA SOJOS BRIONES

DOTIVITA SOJOS BRIONES

COMPONICION REGISTRO CIVIL

Hoja 2 de 2

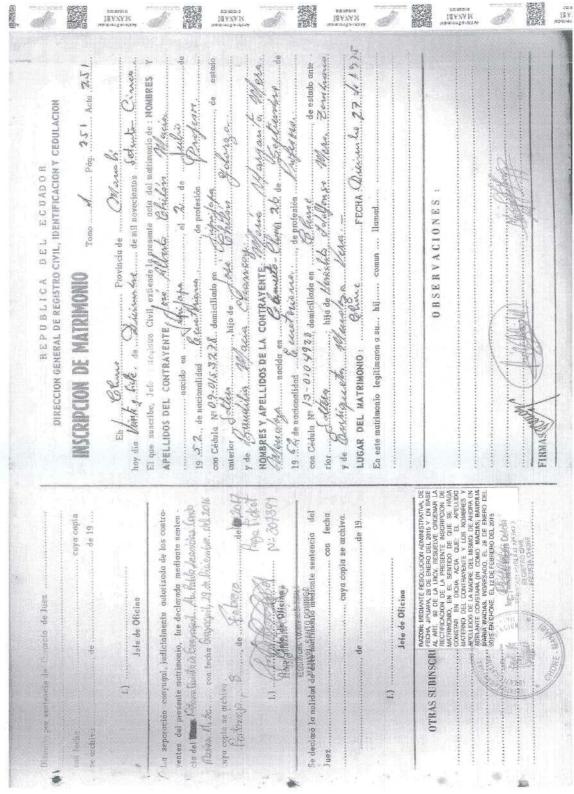
ImboAssage IAIS

c



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Emisor: PROAÑO FUENTES ROSA BLANCA



N° de certificado: 181-158-12578

181-158-12578



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Señor Representante legal HOSPITAL VITE CARE VITEHOSP S.A. Ciudad.-

Expediente Nº 183277

Yo, José Alberto Chilan Mera con C.I. 0914535521 como Accionista de la Compañía HOSPITAL VITE CARE VITEHOSP S.A. Solicito dar trámite a lo siguiente;

TRASPASO DE ACCIONES

 1) 100 ACCIONES equivalentes a (USD\$1.00) cada una de ellas TRANSFERIRLA A FAVOR DE María Margarita Mera Mendoza con C.I. 1301049209

ATENTAMENTE

José Zhilan/Mera

CEDENTE

C.C. 0914535521

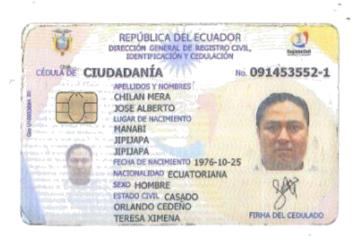
Teresa Orlando Cedeño

C.C. 1309599627

Maria Mera Mendoza

CESIONARIO

C.C 1301049209













2 1 FEB 2017

Ţ

14	of Calabian	(\$1.43)	1	Şi.
Ano.	······································	War Per County - A	Ada.	
	121-02	J Blos L	6, 7, 90 -1	ш
7911	CER	TIFI	CO	Na 1262
	es fol copia q			
	9 de la Ley del :			100
	latos Publicos,			
	22 de la Ley de	008		cación
y Ced	ulacian, que rep	osa en el ar	chia:	
Pisi	со 🗀	Slectró	nico [ב
200000000000000000000000000000000000000	KION NAOKA		3	Sider
district.	CION PROMIX	Marian Maria	1	A _{regues} ,
	URA CAMTON	3.4	-ر ځ	
JEFAT	ura de Ariea	1		N S
1	1	J	1):
Jerry	Lucio	Aco	6	1
× 1	DEDEGADO DE KA	CURROCIOS	CONTROL III	
REGIS	5780 CIVID 101	NITTICACIO	ie v crnoni	MC DON
	1			
	1	Sec		
	1			

A DEL ECHADOB TROCIVIL, IDENTIFICACIONY CEDULACION Tomo Act. 25. Provincia de Act. 25.	ende la presente actu del matrimonio de NOMBRES de La de La de profesión de catado antespara de catado antes	RVACIONES	Control Common Marchael (Penishanian Cedisharia)
B E P U B L I C DIRECCION GENERAL DE REGIS CAVE COPIU BIO DE MATRIMON EN / E C	Les separatelon conjugal, judicialmente autorizada de los contra ventes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten de separatelon conjugal, judicialmente autorizada de los contra ventes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten de sentencia del presente matrimonio, fue declarada mediante senten del presente matrimonio, fue de contra de la presente matrimonio, fue de contra de la presente matrimonio de la presente matrimonio de la presente matrimonio de la presente matrimonio de la presentencia del prese	OTRAS SUBINSCRIPTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DE FECHA, JIPLIARA, 28 DE ENERO DEL 2018 Y EN BASE NECIFICACION DE LA PRESENTE WESORICION DE MATRIMONIO EN EL SENTIDO DE OUSE, SE MAGA CONSTAR EN DICHA ACTA QUE EL APELIDO MATRIMONIO EN LA SENTIDO DE CONBAPENTE Y 10% NOMBRES Y MATRIMONIO EL CONBAPENTE Y 10% NOMBRES Y	AND ANTE CONSTRUCTOR AND